

**DISPOSICIÓN N° 241/2024.**  
**NEUQUÉN, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3888-R-2024, Ordenanza N° 14687  
y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

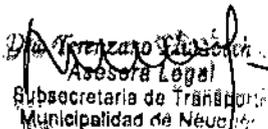
Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

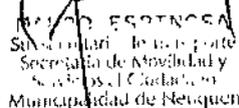
Que el artículo 9°) de la Ordenanza precitada establece: "En caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero. El lapso durante el cual los herederos continúen explotando la licencia concedida al causante, integrará el plazo de vigencia de la licencia en cuestión. El fallecimiento del titular de la licencia, deberá ser comunicado a la Autoridad de Aplicación, dentro de los 30 (treinta) días de producido, acompañando certificado de defunción expedido por la Autoridad competente. Finalizado el proceso sucesorio, los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar deben terminar la titularidad a favor de uno de los herederos, que debe ser comunicado a la Autoridad de Aplicación dentro de los 90 (noventa) días corridos";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 26 de abril de 2024, la Sra. Dos Santos Rosa Vilma en carácter de cónyuge con DNI N°: 93.587.761 domicilio en Rayen 3126 mza 1A lote 3 del Barrio Gregorio Alvarez de la ciudad de Neuquén, comunicando el deceso del Sr. Traipe Vicente DNI N°: 17.416.521, solicitando se designe la administración judicial respecto a las Licencia de taxi N° 470 cuya titularidad concierne al causante; dando origen al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 001852 de fecha 12 de junio de 2024 la Dirección Taxis y Remises recepciona e incorpora la documentación presentada por la interesada, en vías de constatar la información y proceder a gestionar el trámite administrativo pertinente;

Que habiéndose iniciado el trámite de sucesión en el fuero pertinente, correspondiendo a autos caratulados: "TRAPE VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 556653/2024, consta en actuaciones la designación a la Sra. Dos Santos Rosa Vilma DNI N°: 93.587.761, como administrador judicial de los bienes hereditarios cuya titularidad hubieran correspondido al causante;

  
Dña. Teresita Vassallo  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
MARÍA ESPINOSA  
Subsecretaria de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

**Por ello:**

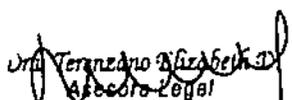
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DISPONE:**

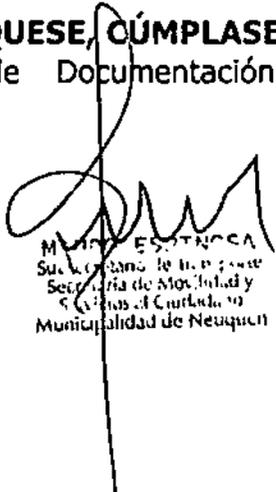
**ARTÍCULO 1º): ESTABLÉZCASE** que el Taxi identificado con N° 470 ----- correspondiente a la Licencia Comercial N° **040251**, cuya titularidad correspondiera en vida al Sr. Traipe Vicente DNI N°: 17.416.521 quedará a cargo de la Sra. **DOS SANTOS ROSA VILMA DNI N° 93.587.761** en su carácter de Administrador Judicial conforme surge su designación en autos caratulados "TRAIFE VICENTE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 556653/2024", de conformidad con los preceptos establecidos en el C.C. Y C.N. y a tenor de lo estipulado en el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14687 consolidada;

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el período de vigencia de la referida ----- licencia, en virtud a la designación dispuesta en el artículo precedente, se encuentra ajustada a lo establecido en el artículo 5º) de la Ordenanza N° 14687 consolidada.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a la Sra. **DOS SANTOS ROSA VILMA DNI N° 93.587.761** de la presente Disposición y hágase entrega de un ejemplar original.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**

  
Subsecretaria de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
Subsecretaria de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén